

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

131**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo inicial de modificación de ordenanza de estética y de desarrollo de las ordenanzas reguladoras de Plan Parcial del Sector SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento del acuerdo adoptado, se abre un período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Entidad. En el caso de que no se formularen alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c), párrafo final, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Juan González.

(03/39.737/13)

